

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : **Metropolitana**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
16
FECHA
23 ABR 2020
ROL S.I.I
3361 - 021

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 4844 / 19
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4 / 5.1.6. N° 2993 / 17
- G) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- Equipamiento de Servicios (oficinas)
Escala Básica
- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total de la obra destinada a Bodega Exclusiva para Arriendo
TOTAL O PARCIAL
- ubicada en calle/avenida/camino Einstein N° 961
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
 sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- Plazos de la autorización ---
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Comercial Aprilia S. A.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Carlos Humberto Lucaveche González			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
<u>---</u>		<u>---</u>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Nicolás Honorato Crespo			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>		<u>---</u>	<u>---</u>

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
Nicolás Honorato Crespo			
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
<u>---</u>		<u>---</u>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.	
Nicolás Honorato Crespo			
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
<u>---</u>		<u>---</u>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde		R.U.T.	
Nicolás Honorato Crespo			
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
<u>---</u>		<u>---</u>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)		R.U.T.	
<u>---</u>		<u>---</u>	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
<u>---</u>		<u>---</u>	

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)	
Permiso de Edificación	23	20.04.2018	721,29 m2	
MODIFICACION QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)	
Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación	19	18.10.2019	721,29 - 3,36 m2 = 717,93 m2	
Superficie a Recepcionar:				
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.6. O.G.U.C.) (Especificar)				
Modificaciones en tabiques cercanos a caja de ascensor en todas las plantas.				
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar:			---	---

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe Técnico sobre la aplicación y espesor de la capa de pintura intumescente Protec Fire de Pinturas Amanecer.

DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda	Cesar Rubio Saldaña	Aguas Andinas	43413	05.02.2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	Moisés Alberto Bais Yoel	SEC	1856338	05.09.2018
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado del fabricante instalador de ascensores	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificados de ensayo de los hormigones empleados en la obra, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio	---	---	---	---

DOM	PLANOS
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes a las redés y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda

8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Agua Potable.	Cesar Rubio Saldaña	Aguas Andinas	43413	05.02.2019
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Alcantarillado.	Cesar Rubio Saldaña	Aguas Andinas	43413	05.02.2019
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de Instalación Eléctrica Interior (Anexo 1)	Moisés Alberto Bais Yoel	SEC	1856338	05.09.2018
<input type="checkbox"/> Declaración de Instalación Interior de Gas TC6	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Declaración de Instalación Interior de Gas Licuado TC2	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacargas, cuando proceda	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos, cuando proceda	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado de ensayo de hormigones, cuando proceda.	---	---	---	---

9.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
ARQ RF 001	Planta arquitectura primer nivel. Reemplaza lámina ARQ MP 001.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- Mediante el presente certificado, se reciben en su totalidad las obras correspondientes al Permiso de Edificación N°23/2018, de fecha 20.04.2018 y Modificación de Permiso N° 19/2019 de fecha 18.10.2019. La edificación cuenta además con Certificado de Regularización Ley 19N° 715/2001. Los destinos actuales son Equipamiento de Servicios (oficinas) de escala menor y Bodega tipo para arriendo. La superficie edificada total es de 717,93 m2 en un terreno de 906,75 m2.

2.- La edificación se acoge al Art. 5.2.8. de la OGUC por variaciones menores en disposición de vanos y artefactos sanitarios.

3.- Se adjunta informe suscrito por el arquitecto Sr. Nicolás Honorato Crespo respecto de la buena ejecución de las obras, las cuales fueron visitadas por la arquitecta Sra. Mercedes Latorre Díaz con fecha 07.01.2020.

4.- Se adjunta libro de obras.

5.- Permanentemente deberá cumplir con:

A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.

B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.

C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

6.- La presente Recepción Definitiva no autoriza ningún tipo de publicidad, cuya autorización deberá ser cursada por el Departamento Respectivo. Tampoco se autoriza ocupación del Bien Nacional de Uso Público.

7.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en su respectivo campo y especialidad, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2.

8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE